I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000485

DECRETO EXENTO N° 202/ /2021

Cerrillos, 26 ABR. 2021

V I S T O S:

La Providencia N°103/385/2021 del Administrador Municipal; el Memorándum N°1000/077/2021 de la Dirección Jurídica; el Ordinario N°503/163/2021 del Departamento de Educación Municipal; los Decretos Exentos N°202/241/2021 y N°202/349/2021; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confieren los Decretos Exentos N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante el Decreto Exento N° 202/0241/2021, se llamó a Propuesta Pública denominada **"ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA, EDUCACION PADEM" ID N°812-15-LE21**, adjudicada a la empresa **COMERCIAL 3 ARIES LTDA.**, mediante Decreto Exento N°202/0349/2021.

D E C R E T O

1. Apruébase el Contrato denominado **"ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA EDUCACION PADEM", ID 812-15-LE21,** suscrito con fecha 12 de abril de 2021, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa **COMERCIAL 3 ARIES LTDA, RUT N° 76.061.008-9,** representada legalmente por doña **Alicia Hilda Abarca Fernandez**, RUT N° 5.071.566-3, mediante el cual han convenido lo siguiente:

PRIMERO: En conformidad al Decreto Exento N°202/241/2021 se llamó a propuesta publica "Adquisición de Materiales de Oficina Educación Padem" y mediante Decreto Exento N°202/349/2021 y demás antecedentes para contratación; se adjudica a la empresa **COMERCIAL 3 ARIES LIMITADA** representada por doña **Alicia Hilda Abarca Fernandez** ya individualizada.

SEGUNDO: Por el presente acto doña **Alicia Hilda Abarca Fernandez** acepta la contratación señalada en la cláusula precedente y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones que se contienen en el presente contrato, anexos, especificaciones técnicas y oferta técnica y económica del proceso de licitación de la propuesta pública, las que se entienden formar parte integrante del presente contrato.

TERCERO: El presente contrato consiste en la compra de Materiales de oficina que se compraran para los Establecimientos Educacionales y para el Departamento de Educación de Cerrillos, por PADEM según el detalle contenido en el punto 1.1 y punto 14 de las Bases Administrativas Generales.

DECRETO EXENTO N° 202/ /2021

CUARTO: El plazo de entrega de los bienes señalados en el punto anterior será de 2 corridos según lo ofertado por el contratista en el Formato número 5 parte integrante de las Bases Administrativas Generales.

QUINTO: Por los servicios que se contratan en el presente instrumento, la Municipalidad, se obliga a pagar, la suma total de $6.711.499.- (seis millones setecientos once mil cuatrocientos noventa y nueve mil pesos) I.V.A incluido, servicio que será pagado de acuerdo a la modalidad establecida en el punto número 15 de las Bases Administrativas Generales.

SEXTO: Previo a la firma del contrato, el contratista garantiza el fiel cumplimiento de éste, mediante una Boleta de Garantía del Banco Itau Corpbanca N° de Folio 4617239 instrumento 61250, de fecha 31 de marzo de 2021 extendida a nombre de la I. Municipalidad de Cerrillos, por un valor de un $671.150 (seiscientos setenta y un mil ciento cincuenta pesos) equivalente al **diez por ciento** del valor total del contrato, teniendo el mismo, como fecha de vencimiento el día 30 de mayo del año 2021.

Custódiese y Regístrese por el Tesorero Municipal.

SÉPTIMO: Este monto incluye la totalidad de los servicios necesarios para la ejecución del servicio y en general todo gasto que irrogue el cumplimiento del contrato sea este directo o indirecto.

OCTAVO: El Inspector Técnico del presente Contrato será designado por la Dirección de Educación Municipal, funcionario que velará por la correcta ejecución de los servicios de acuerdo a lo mencionado en los puntos 1.9 y 12 de las Bases Administrativas Generales.

NOVENO: Todo daño de cualquier naturaleza que con motivo de la ejecución de los servicios se ocasione a terceros será de exclusiva responsabilidad del Contratista.

DECIMO: En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General Nº4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia en el presente instrumento que los socios de la empresa **COMERCIAL 3 ARIES LIMITADA,** son doña Alicia Hilda Abarca Fernández y don Sebastián El Khatib Abarca.

2. El contrato que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

3. Devuélvase las boletas de garantía de Seriedad de la Oferta a los participantes de la presente licitación.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000485

DECRETO EXENTO N° 202/ /2021

4. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.22.04.001.001 "Materiales de Oficina", del Presupuesto Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretario Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ADMINISTRADOR

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
Administrador Municipal
"Por Orden del Alcalde"

OSN/CUCH/aaa.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Empresa
I.T.S.
Escuela Municipalizadas/9
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

PROVIDENCIA Nº 103/0385/2021

Cerrillos 22 de Abril 2021

DE [X]

I. Municipalidad de Cerrillos
Alcaldía

Sr. (a) Administrador Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
000962 22.04.2021
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

[X]	Secretaria Municipal	[ ]	Dirección de Desarrollo Comunitario
[ ]	Dirección Jurídica	[ ]	Dirección de Gestión Ambiental
[ ]	Secplan	[ ]	Dirección de Obras Municipales
[ ]	Dirección de Adm. Y Finanzas	[ ]	Dirección de Tránsito y Transporte Publico
[ ]	Dirección de Control	[ ]	Juzgado de Policía Local

Decretese el Contrato de ***"ADQUISICION DE "MATERIALES DE OFICINA EDUCACIÓN PADEM"*** *según Memo N° 1000/077/2021 de Juridica.*

[ ]	Estricto Cumplimiento	[ ]		24 Horas
[ ]	Su conocimiento y fines	[ ]		48 Horas
[ ]	Estudiar y proponer bajo firma de Adm. Municipal	[ ]		URGENTE
[ ]	Venir a verme por este tema			
[ ]	Proceder conforme a documento adjunto			
[ ]	Informar por escrito			
[ ]	Modificar documento que se indica			
[ ]	Confeccionar Decreto			
[ ]	Confeccionar Contrato			

PARA **PLAZO**

SEGUNDO TRÁMITE

Pase a: _____

Para: _____

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Administrador Municipal
Ilustre Municipalidad de Cerrillos

OSN/ecs

CERRILLOS CAMBIÓ POR TI
3 ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DIRECCIÓN DE JURÍDICA

22/04/2021

MEMORANDUM 1000/077/2021

A : ADMINISTRADOR MUNICIPAL
SR. ÓSCAR SANDOVAL NAVARRETE

241-34P

DE : DIRECTORA JURÍDICA (S)
SRTA. TAMARA GÓMEZ TABILO

REF. : Remite Contrato

Cerrillos, 22 de abril 2021

Junto con saludar, la Directora que suscribe adjunta remite a usted para su firma Contrato (3 ejemplares):

- "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA EDUCACION PADEM "

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

TAMARA GÓMEZ TABILO
ABOGADA
DIRECTORA JURÍDICA (S)

TGT/mgp
Distribución
Destinatario
Archivo

Dirección de Jurídica
Piloto Lazo N°120
Teléfono: 228707826 E-mail: secretaria2_juridica@mcerrillos.cl

I. MUNICIPALIDAD DE
CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATO
ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA
EDUCACION PADEM

En Cerrillos, 12 de Abril del 2021, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS,** Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Administrador Municipal don **OSCAR SANDOVAL NAVARRETE,** ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº 120, de esta comuna, y por otra la empresa **COMERCIAL 3 ARIES LIMITADA** Rol Único Tributario N° 76.061.008-9, representada legalmente por doña **ALICIA HILDA ABARCA FERNANDEZ,** RUT N° 5.071.566-3, con domicilio en , han acordado celebrar el siguiente contrato:

PRIMERO: En conformidad al Decreto Exento N°202/241/2021 se llamo a propuesta publica "Adquisición de Materiales de Oficina Educación Padem" y mediante Decreto Exento N°202/349/2021 y demás antecedentes para contratación; se adjudica a la empresa **COMERCIAL 3 ARIES LIMITADA** representada por doña **ALICIA HILDA ABARCA FERNANDEZ** ya individualizada.

SEGUNDO: Por el presente acto doña **ALICIA HILDA ABARCA FERNANDEZ** acepta la contratación señalada en la cláusula precedente y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones que se contienen en el presente contrato, anexos, especificaciones técnicas y oferta técnica y económica del proceso de licitación de la propuesta pública, las que se entienden formar parte integrante del presente contrato.

TERCERO: El presente contrato consiste en la compra de Materiales de oficina que se compraran para los Establecimientos Educacionales y para el Departamento de Educación de Cerrillos, por PADEM según el detalle contenido en el punto 1.1 y punto 14 de las Bases Administrativas Generales.

CUARTO: El plazo de entrega de los bienes señalados en el punto anterior será de 2 corridos según lo ofertado por el contratista en el Formato numero 5 parte integrante de las Bases Administrativas Generales.

QUINTO: Por los servicios que se contratan en el presente instrumento, la Municipalidad, se obliga a pagar, la suma total de $ 6.711.499.- (seis millones setecientos once mil cuatrocientos noventa y nueve pesos) I.V.A incluido., servicio que será pagado de acuerdo a la modalidad establecida en el punto número 15 de las Bases Administrativas Generales.

SEXTO: Previo a la firma del contrato, el contratista garantiza el fiel cumplimiento de éste, mediante una Boleta de Garantía del Banco Itau Corpbanca numero de instrumento 4617239, de fecha 31 de Marzo de 2021 extendida a nombre de la I. Municipalidad de Cerrillos, por un valor de un $671.150 (seiscientos setenta y un mil ciento cincuenta pesos) equivalente al **diez por ciento** del valor total del contrato, teniendo el mismo, como fecha de vencimiento el día 30 de Mayo del año 2021.

SÉPTIMO: Este monto incluye la totalidad de los servicios necesarios para la ejecución del servicio y en general todo gasto que irrogue el cumplimiento del contrato sea este directo o indirecto.

OCTAVO: El Inspector Técnico del presente Contrato será designado por la Dirección de Educación Municipal, funcionario que velará por la correcta ejecución de los servicios de acuerdo a lo mencionado en los puntos 1.9 y 12 de las Bases Administrativas Generales.

NOVENO: Todo daño de cualquier naturaleza que con motivo de la ejecución de los servicios se ocasione a terceros será de exclusiva responsabilidad del Contratista.

DECIMO: En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General Nº4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia en el presente instrumento que los socios de la empresa **COMERCIAL 3 ARIES LIMITADA,** son doña **ALICIA HILDA ABARCA FERNANDEZ** y don **SEBASTIAN EL KHATIB ABARCA,**

DECIMO PRIMERO: La personería de doña **ALICIA HILDA ABARCA FERNANDEZ** para actuar en representación de empresa **COMERCIAL 3 ARIES LIMITADA** consta en Escritura Pública de Constitución de Sociedad otorgada por la Notario Suplente doña Elia Ester Valdes Yáñez de la 32° Notaria de Santiago, con fecha 02 de Octubre de 2007.

DECIMO SEGUNDO: Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

DECIMO TERCERO: El presente contrato se extiende en tres ejemplares del mismo tenor y data, declarando que doña **ALICIA HILDA ABARCA FERNANDEZ,** en la representación que invisten como proveedores, han recibido el ejemplar que les corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ALICIA HILDA ABARCA FERNANDEZ
CI N° 5.071.566-3
COMERCIAL 3 ARIES LIMITADA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

jpcv